

Constancia Secretarial:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso, la sustitución de poder elevada por la Abogada Leidy Patricia Rodríguez.

Sírvase proveer.

15 de abril de 2024


MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2022-00054-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Central Hidroeléctrica de Caldas -CHEC-
Demandado:	Luis Alfonso Villegas
Auto:	Sustanciación 61

Para conocimiento de las partes, se dispone **GLOSAR** al presente proceso ejecutivo de mínima cuantía de la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-** en contra de **JOSE ALFONSO VILLEGAS CASTRO**, las respuestas enviadas por las diferentes entidades bancarias relacionadas con el embargo y retención de los saldos existentes en las cuentas de ahorro y corrientes del demandado.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
De 16 de abril de 2024

MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec074388db8291461b444bdfd254ae5ef30e3bc68e81160593a03c673e8cb24**
Documento generado en 15/04/2024 03:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>